



MUNICIPALIDAD DE COLINA
SECRETARÍA MUNICIPAL



DECRETO N° E – 52/2016 /

COLINA, 11 de Enero de 2016.

VISTOS: Estos antecedentes: 1.) Memorándum N° 59/16 de fecha 06 de Enero de 2016, de la Directora de Desarrollo Comunitario mediante el cual solicita Decreto Alcaldicio por devolución de dinero a nombre del Servicio Nacional Para la Prevención y Rehabilitación de Drogas y Alcohol, por dinero no utilizado del Proyecto denominado Programa Actuar a Tiempo 2015. 2.) Libro Mayor Municipal al mes de Diciembre de 2015 de fecha 06 de Enero de 2016; y, en virtud a las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Ley N° 20.285, sobre acceso a la información pública y su reglamento, Ley N° 19.880, base de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración del estado.

DECRETO:

1.- Devuélvase al **SERVICIO NACIONAL PARA LA PREVENCIÓN Y REHABILITACIÓN DE DROGAS Y ALCOHOL., RUT N° 61.980.170-9**, la cantidad de \$ 1.407.- (mil cuatrocientos siete pesos) por dineros no utilizados, del Proyecto denominado Programa Actuar a Tiempo 2015.

al Ítem N° 214-05-18-004

2.- Impútese el cumplimiento del presente decreto

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.-

**FDO.) MARIO OLAVARRIA RODRIGUEZ
ALCALDE**

**FDO.) CARLOS GARCIA LECAROS
SECRETARIO MUNICIPAL**

**CARLOS GARCIA LECAROS
SECRETARIO MUNICIPAL
MOR/CGL/IVA/mcm
DISTRIBUCION:**

- 1.- Alcaldía
- 2.- Secretaría Municipal
- 3.- Dirección de Control
- 4.- Secplan
- 5.- Dirección de Administración y Finanzas
- 6.- Tesorería Municipal
- 7.- DIDECO
- 8.- Ley de Transparencia
- 9.- Oficina de Partes y Archivo